

**Resolución N°62/2020**

**RESOLUCIÓN 62./2020 DE 1 DE SEPTIEMBRE, DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACION DEL PROTOCOLO DE LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN.**

**RESUELVO**

**Primero.-** APROBAR EL PROTOCOLO.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Federación de Natación a los efectos oportunos.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

**FECHA:** 1 de septiembre de 2020

**Director General de Infraestructuras y  
Programas de la Actividad Física y  
Deporte**

**DESTINATARIO**

Federación madrileña de Natación





**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19  
PARA ENTRENAMIENTOS y COMPETICIÓN  
NATACION**

*30 Agosto 2020*

1. ASPECTOS GENERALES.
2. NORMAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL.
  - 2.1 RESPONSABILIDAD PERSONAL.
  - 2.2 PROTOCOLO.
  - 2.3 APLICACIÓN.
3. MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCION DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
4. MEDIDAS ESPECIFICAS PARA PARTICIPANTES.
5. DISCIPLINAS DE COMPETICION.
  - 5.1 NATACION.
  - 5.2 NATACION LARGA DISTANCIA Y AGUAS ABIERTAS.
  - 5.3 SALTOS.
  - 5.4 NATACION ARTISTICA
  - 5.5 WATERPOLO
  - 5.6 NATACION MÁSTER.
6. ASPECTOS ESPECIFICOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE **NATACION / LARGA DISTANCIA / AGUAS ABIERTAS**
  - 6.1 ORGANIZACIÓN ENTRENAMIENTOS.
  - 6.2 ORGANIZACIÓN PROGRAMA DE COMPETICION.
  - 6.3 PLAYA DE PISCINA.
  - 6.4 CALENTAMIENTOS.
  - 6.5 SECRETARIA DE COMPETICION.
  - 6.6 DIRECCION DE COMPETICION.
  - 6.7 JURADO DE COMPETICION.
  - 6.8 CRONOMETRADORES COMPETICION.
  - 6.9 CAMARA DE SALIDA.
  - 6.10 CAMARA DE LLEGADAS.
  - 6.11 CEREMONIA DE PREMIACION.
  - 6.12 AFORO GRADAS.
7. ASPECTOS ESPECIFICOS COMPETICIONES DE **SALTOS**.
  - 7.1 ORGANIZACIÓN ENTRENAMIENTOS.
  - 7.2 ORGANIZACIÓN PROGRAMA DE COMPETICION.
  - 7.3 PLAYA DE PISCINA.
  - 7.4 LAMINA DE AGUA.
  - 7.5 SECRETARIA DE COMPETICION.
  - 7.6 DIRECCION DE COMPETICION.
  - 7.7 JURADO DE COMPETICION.
  - 7.8 CRONOMETRADORES COMPETICION.
  - 7.9 CALENTAMIENTOS.
  - 7.10 CAMARA DE SALIDA.
  - 7.11 CEREMONIA DE PREMIACION.
  - 7.12 AFORO GRADAS.

**8. ASPECTOS ESPECIFICOS COMPETICIONES DE NATACION ARTISTICA.**

- 8.1 ORGANIZACIÓN ENTRENAMIENTOS.
- 8.2 ORGANIZACIÓN PROGRAMA DE COMPETICION.
- 8.3 PLAYA DE PISCINA.
- 8.4 LAMINA DE AGUA.
- 8.5 SECRETARIA DE COMPETICION.
- 8.6 DIRECCION DE COMPETICION.
- 8.7 JURADO DE COMPETICION.
- 8.8 CRONOMETRADORES COMPETICION.
- 8.9 CALENTAMIENTOS.
- 8.10 CAMARA DE SALIDA.
- 8.11 CAMARA DE LLEGADAS.
- 8.12 CEREMONIA DE PREMIACION.
- 8.13 AFORO GRADAS.

**9. ASPECTOS ESPECIFICOS COMPETICIONES DE WATERPOLO.**

- 9.1 ORGANIZACIÓN ENTRENAMIENTOS.
- 9.2 ORGANIZACIÓN PROGRAMA DE COMPETICION.
- 9.3 PLAYA DE PISCINA.
- 9.4 CALENTAMIENTOS.
- 9.5 SECRETARIA DE COMPETICION.
- 9.6 ARBITROS.
- 9.7 JURADO DE COMPETICION.
- 9.8 CEREMONIA DE PREMIACION.
- 9.9 AFORO GRADAS.

**10. PROTOCOLO DE PREVENCION Y ACTUACION EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO.**

- 10.1 ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO.
- 10.2 ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID´19.

ANEXO 1 - MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FMN

## 1. ASPECTOS GENERALES.

Para información de todos los implicados en la Competición, todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollen durante las competiciones estarán disponibles a través de la web de la Federación Madrileña de Natación (FMN en adelante), [www.fmn.es](http://www.fmn.es)

Para la tramitación de la licencia será requisito imprescindible el confirmar la “Declaración de aceptación de condiciones de participación en actividades organizadas por la FMN”

En el caso de los menores de edad o personas con discapacidad, será su tutor/a legal quien acredite y se responsabilice de cuantos requisitos y autorizaciones sean precisas, además de todo lo dispuesto en el presente protocolo.

El presente protocolo, que contiene medidas de prevención y seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de la Covid-19, será de aplicación en 2020 y hasta que siga siendo precisa su aplicación, por todos responsables, organizadores y participantes en las competiciones de Natación de ámbito federado de Madrid.

Estas estipulaciones son supletorias de las Normativas de competición y de Reglamentos, reemplazándolas en cuanto sean incompatibles.

En su diseño se ha tenido en cuenta el marco normativo existente al momento de su elaboración, como son la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales, así como las Ordenes 668/2020, de 19 de junio, y 997/2020 del 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en todo lo que se refiere a la celebración de entrenamientos y competiciones federadas.

En su aplicación, además de este Protocolo, deberán ser tenidas en cuenta todas y cada una de las normas que para la celebración de competiciones deportivas federadas y eventos con público hayan emitido las autoridades autonómicas y locales.

A efectos de este Protocolo, se denomina:

- Limpieza: el procedimiento por el que se elimina la suciedad.
- Desinfección: el procedimiento por el que se eliminan gérmenes (virus y bacterias).

La planificación y reserva de horarios para entrenamientos y competiciones deberá hacerse permitiendo un tiempo previo entre deportistas, que permita el acceso y salida de los mismos secuencialmente, por itinerarios diferenciados y permitiendo el evitar riesgos de contagio. Cualquier modificación posterior o demora causada por demoras en los partidos, suspensión, retirada, ... que altere la planificación de encuentros inicial deberá respetar siempre estas medidas previas.

Los procesos de inscripción en las diferentes competiciones que componen el Calendario Deportivo serán siempre telemáticos, evitando los procesos presenciales que suponen un riesgo innecesario de contagio. Igualmente, las reclamaciones sobre los listados de salida de las

competiciones se realizarán mediante medios no presenciales correo electrónico o llamada telefónica.

Una vez elaborados, los Listados de Salida de cada competición serán publicadas en la web federativa [www.fmn.es](http://www.fmn.es) En el caso de aquellas competiciones que por su singularidad se requiera de acreditación o documentación previa para la identificación de cada participante en la competición será recogida en la Secretaría de la competición por el representante de cada club participante, siendo llamados de forma escalonada para evitar aglomeraciones en la referida Secretaría de competición.

En las zonas de competición habrá siempre disponibles:

- ✓ Dispensadores de gel hidro-alcohólico.
- ✓ Spray de disoluciones desinfectantes para equipamiento y materiales
- ✓ Papeleras selectivas de residuos.
- ✓ Limpieza y desinfección, antes y después de cada sesión.

Durante la competición, así como durante las jornadas de entrenamiento se designará una persona encargada de la aplicación del protocolo, **Responsable de seguridad e higiene de la Federación Madrileña de Natación**, siendo su responsabilidad asegurarse de que se cumple en todos sus puntos y de que los materiales necesarios para ello estén a disposición de los interesados.

Se regulará en cada área qué personas pueden acceder a las instalaciones, diferenciándose en ella las zonas comunes como pasillos de circulación, playas de piscina, etc. y tener acceso según sean deportistas, árbitros, voluntarios o personal de organización.

- 1.1 Se estipulará un sistema de acceso para participantes, árbitros por turnos de competición para evitar aglomeraciones innecesarias. No se permitirá el acceso de acompañantes en la zona de competición.
- 1.2 En caso de incidencia, esta deberá de quedar registrada por el responsable de prevención designado, que a la mayor brevedad la reportará a la Federación, así como a la autoridad pública o sanitaria que se indique. De manera inmediata al suceso que provoque la incidencia, se deberá interrumpir la actividad, hasta que las condiciones de seguridad e higiene hayan sido restablecidas.

## 2. NORMAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL.

Como norma general, tendremos que cumplir todas las medidas exigidas por las autoridades sanitarias en cuanto a:

- ✓ Distancia de seguridad obligatoria (1,5 metros)
- ✓ Uso de mascarilla, obligatorio.
- ✓ Uso de gel hidro-alcohólico.
- ✓ Aforo en las distintas zonas de la piscina, pileta, cámara de salida, colocación de árbitros y jueces de la competición.

### 2.1 RESPONSABILIDAD PERSONAL.

En cualquier momento y ante cualquiera de las situaciones prescriptivas de prueba PCR, la persona deberá permanecer en su domicilio, no se acudirá al entrenamiento ni a la competición y deberá comunicarlo de inmediato al médico y a los responsables del equipo, que le indicarán los pasos a seguir.

## 2.2 PROTOCOLO.

El presente protocolo, que contiene medidas de prevención y seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de la Covid-19, será de aplicación durante la temporada 2020/2021 por todos responsables, organizadores y participantes en las competiciones de la Federación Madrileña de Natación en el ámbito federado de Madrid.

## 2.3 APLICACIÓN.

En su aplicación, además de este Protocolo, deberán ser tenidas en cuenta toda y cada una de las normas que para la celebración de competiciones deportivas federadas y eventos con público hayan emitido las autoridades autonómicas y locales.

## 3. MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

- 3.1 En toda la instalación estarán debidamente indicadas, con la cartelería correspondiente, las entradas y salidas de la instalación para deportistas, jueces, personal de organización de la actividad y público.
- 3.2 Se inhabilitarán todos los sistemas de control de accesos no seguros, como el control por huella o cualquier otro de contacto físico.
- 3.3 En todas las entradas, salidas y vestuarios de la instalación, habrá estaciones de limpieza y desinfección, con gel hidro-alcohólico de uso obligatorio para manos.
- 3.4 Se procederá a la limpieza de los aseos al menos seis veces al día.
- 3.5 En caso de uso de los vestuarios, se debe tener en cuenta que su capacidad no debe exceder en ningún momento el número de personas que no aseguren una distancia mínima entre personas de 1,5 metros, siendo aconsejable la señalización en el suelo de para garantizar esta distancia entre los ocupantes de los mismos.
- 3.6 Las duchas deberán ser individualizadas y con una mampara de separación. De no ser posible, queda prohibido el uso de las mismas.
- 3.7 A la finalización de cada turno de entrenamiento, se procederá a la desinfección del material común. Se aconseja que cada deportista use su propio material, encargándose de la limpieza y desinfección del mismo.
- 3.8 Se habilitarán los espacios para dejar mochilas y enseres personales durante la actividad deportiva, procediendo a la desinfección de estos espacios a la finalización de cada turno.
- 3.9 En todo momento es preciso utilizar mascarillas de uso personal. Así mismo, es preciso mantener la distancia personal (1,5 m) siempre que sea posible. En ambos casos salvo en el momento de desarrollar la práctica deportiva.
- 3.10 No se permite la presencia de público ni en entrenamientos ni en competiciones.
- 3.11 La organización deberá adoptar medidas de control para que ninguna persona ajena a la competición esté en las zonas destinadas a los equipos, árbitros, organización, prensa, voluntarios, etc.
- 3.12 Se evitará igualmente la presencia de Medios de Comunicación en las competiciones, con la excepción del personal técnico estrictamente necesario para la

realización de streaming de las competiciones, y en este caso, ubicándoles en los lugares adecuados para ello manteniendo la distancia de seguridad preceptiva.

- 3.13 En aquellos sitios dónde fuera posible, se habilitarán diferentes entradas y salidas del recinto controlado, para facilitar el distanciamiento de seguridad.
- 3.14 En todas las áreas de la instalación se rotularán claramente los lugares a los que está prohibido el acceso. De igual manera se rotulará estratégicamente la instalación con material informativo del COVID-19 y de los requerimientos para poder entrar a las mismas.
- 3.15 Los espacios de trabajo serán dispuestos de manera tal que se mantenga el mayor distanciamiento del personal que deba estar presente de forma simultánea y no se crucen en sus desplazamientos.
- 3.16 Se facilitará, en la medida de lo posible, la ventilación al exterior.
- 3.17 Las medidas extraordinarias que pueda establecer las administraciones públicas prevalecerán en todo caso sobre las aquí reflejadas.

#### 4. MEDIDAS ESPECIFICAS PARA PARTICIPANTES.

- 4.1 **El uso de la mascarilla es obligatorio** para todos los deportistas participantes, entrenadores, jueces, árbitros y todo el personal que intervenga en los entrenamientos y competiciones, en todos los desplazamientos dentro de la instalación, a excepción de los deportistas cuando estén desarrollando su actividad deportiva en el agua de la piscina. Si la práctica deportiva fuera en una instalación al aire libre, no será obligatorio el uso de la mascarilla siempre que pueda garantizarse la distancia de seguridad con otras personas.
- 4.2 Las actividades deportivas se limitarán a grupos de 20 deportistas en entrenamientos de pretemporada, y de 25 deportistas en temporada de competición.
- 4.3 Se procederá a la limpieza de las equipaciones (toallas, gorros, bañadores, ...) mediante ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- 4.4 En el caso de menores de edad o personas con discapacidad estarán acompañados, desde el momento de la entrada a la instalación, en todo momento por sus tutores hasta el inicio de la actividad deportiva en que quedarán bajo la supervisión y responsabilidad de sus monitores/entrenadores. Finalizada la actividad deportiva, los monitores/entrenadores se asegurarán de que quedan bajo el control de sus tutores hasta la salida de la instalación.

## 5. DISCIPLINAS DE COMPETICION.

5.1 Podemos clasificar en tres tipos de niveles de riesgo de transmisión, para cada una de las especialidades deportivas.

- ✓ Nivel bajo. Prácticamente no existe riesgo alguno de contacto entre los deportistas.
- ✓ Nivel medio. Contacto puntual en alguno de los elementos técnicos de la disciplina.
- ✓ Nivel alto. Contacto frecuente entre los deportistas.

Es preciso aclarar que, tal y como se indica en el Informe del CSIC del 5/5/20, sobre Transmisión del SARS-CoV-2 en piscinas, el funcionamiento y mantenimiento adecuados (que incluye la desinfección con cloro y la temperatura del agua por encima de los 26º de temperatura) de estas instalaciones inactivan el virus en el agua, evitando el contagio tanto en el agua como en el aire que está por encima de la lámina de agua debido al cloro libre concentrado en el ambiente.

### 5.2 NATACION.

- ✓ Deporte individual.
- ✓ Nivel de riesgo bajo.

### 5.3 NATACION LARGA DISTANCIA Y AGUAS ABIERTAS.

- ✓ Deporte individual.
- ✓ Nivel de riesgo bajo.

### 5.4 SALTOS.

- ✓ Deporte individual.
- ✓ Nivel de riesgo bajo.

### 5.5 NATACION ARTISTICA.

- ✓ Deporte con pruebas individuales, así como dúos y equipos.
- ✓ Nivel de riesgo medio.

### 5.6 WATERPOLO.

- ✓ Deporte de equipo.
- ✓ Nivel de riesgo medio.

### 5.7 NATACION MASTER

- ✓ Deporte individual.
- ✓ Nivel de riesgo medio, especialmente en aquellos casos en que los deportistas de elevada edad pudieran padecer patologías previas.

6. ASPECTOS ESPECIFICOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE **NATACION / LARGA DISTANCIA / AGUAS ABIERTAS.**

6.1 ORGANIZACION DE ENTRENAMIENTOS.

Se garantizará en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros entre todos los deportistas, para lo que se establece un ratio máximo de 7 nadadores por calle de 25 metros de longitud, recomendando el entrenamiento en círculo entre dos calles (cada una en un sentido).



6.2 PROGRAMA DE COMPETICION.

6.2.1 Se llevarán a cabo todas las modificaciones oportunas del programa de competición, teniendo en cuenta las características de cada instalación, espacios a usar, aforo de playa y gradas, siendo estas de uso para los deportistas.

6.3 PLAYA DE PISCINA.

6.3.1 Zonas acotadas de acceso exclusivo a los/as nadadores/as, técnicos/as y oficiales.

6.3.2 Plano de distribución según número de participantes.

6.4 CALENTAMIENTOS.

6.4.1 Los nadadores/as accederán a los calentamientos respetando las medidas de seguridad y por los accesos habilitados al efecto.

6.4.2 Se respetará en todo momento el aforo permitido por calle, y en todo caso, respetando la distancia de seguridad establecida, así como el orden establecido para poder llevar a cabo el calentamiento previo a la competición.

6.5 SECRETARIA DE COMPETICION.

6.5.1 Las personas autorizadas a permanecer en esta zona, serán:

- Secretario/a de competición.
- Personal de megafonía.
- Personal de cronometraje electrónico.

6.5.2 Estas personas deberán ir provistas de mascarilla y tener a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

#### 6.6 DIRECCION DE COMPETICION.

6.6.1 Para poder cumplir todas sus funciones en el transcurso de la competición, tendrá acceso a todas las zonas.

6.6.2 Su ubicación dentro de la instalación será próxima a la secretaría de la competición.

6.6.3 En todo momento mantendrá la distancia de seguridad e irá provisto de mascarilla, teniendo a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

#### 6.7 JURADO DE COMPETICION y EMPLEADOS FEDERATIVOS.

6.7.1 Tendrán acceso a la playa de la piscina.

6.7.2 Se tendrá en cuenta el número de jueces, junto a deportistas, técnicos/as y demás personal autorizado, para respetar, en todo momento el aforo permitido de la instalación.

6.7.3 El acceso a la playa, lo realizarán por las zonas señaladas y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.

6.7.4 Deberán haber desinfectado su calzado con anterioridad, e irán provistas de mascarillas. Dispondrán de soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

6.7.5 Su ubicación dentro de la playa, a pesar de su constante movilidad, deberá respetar, en todo momento, la distancia de seguridad con el resto de personas autorizadas.

6.7.6 El material necesario para realizar sus funciones deberá haber sido desinfectado con anterioridad. Se proveerá de soluciones desinfectantes para volver a desinfectarlo con regularidad.

6.7.7 Una vez terminada la competición, deberán abandonar la playa de la piscina, de forma escalonada, por el sitio habilitado a tal efecto, que estará debidamente señalizado.

#### 6.8 CAMARA DE SALIDA

6.8.1 Se tendrá en cuenta las características de la instalación (aforo, espacio desplazamientos interiores...) para la decisión sobre la misma.

- 6.8.2 Se delimitará y marcará el espacio que deberá ocupar cada nadador/a para respetar la distancia de seguridad.
- 6.8.3 El acceso a la cámara estará debidamente señalizado, y los/as nadadores/as deberán acudir de forma escalonada, evitando aglomeraciones y respetando la distancia de seguridad.
- 6.8.4 Los/as nadadores/as deberán acceder exclusivamente con el bañador, gorro, gafas, chanclas.
- 6.8.5 La salida de la cámara la realizarán los/as nadadores/as a orden del/a Juez, de forma individual, accediendo al espacio destinado a las salidas, Dirigiéndose cada uno/a su respectiva calle.

## 6.9 CAMARA DE LLEGADAS

- 6.9.1 Se habilitará una zona en playa de piscina, en la cual los deportistas una vez finalizada la prueba. Podrán salir por los accesos marcados o esperar hasta que la recuperación de después de la prueba sea la óptima.

## 6.10 CEREMONIA DE PREMIACION.

- 6.10.1 Todas las medallas, trofeos y material auxiliar que se utiliza en las premiaciones será desinfectado con anterioridad.
- 6.10.2 Se realizarán las necesarias modificaciones de la ceremonia de premiación teniendo en cuenta las características de la instalación
- 6.10.3 Instalación con espacio reducido
  - 6.10.3.1 Eliminación de los pódiums de premiación.
  - 6.10.3.2 Se desarrollará la entrega de medallas de los premiados/as en una zona despejada y se les dará a los entrenadores/delegados de los clubes, para que posteriormente se las entreguen a sus deportistas.
- 6.10.4 Instalación con espacios amplios.
  - 6.10.4.1 Tanto los/as nadadores/as premiados/as como las personas que entregarán las medallas, deberán ir provistos de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.
  - 6.10.4.2 Se llamará a los/as nadadores/as de forma escalonada, para evitar aglomeraciones.
  - 6.10.4.3 Ubicación del pódium de premiación en una zona que evite las aglomeraciones y dejando entre los tres puestos del pódium la distancia de seguridad.

6.10.4.1.4 El acceso a la zona de premiación estará debidamente señalado, así como el de salida, siendo ambos diferentes.

#### 6.11 AFORO GRADAS.

- 6.11.1 Realización de las competiciones sin público. De esta manera, cabe la posibilidad de utilizar las gradas como espacio para los/as nadadores/as, aumentando así el espacio disponible.
- 6.11.2 Zona acotada, de acceso exclusivo a los/as nadadores/as, técnicos/as y delegados/as.
- 6.11.3 El acceso deberá realizarse por la zona indicada a tal efecto, respetando en todo momento la distancia de seguridad y evitando las aglomeraciones.
- 6.11.4 Los desplazamientos de los/as nadadores/as, técnicos/as y delegados/as deberán respetar las distancias de seguridad.
- 6.11.5 La salida de la grada deberá realizarse por la zona indicada a tal efecto, respetando en todo momento la distancia de seguridad y evitando las aglomeraciones.

## 7. ASPECTOS ESPECIFICOS COMPETICIONES DE **SALTOS**.

### 7.1 ORGANIZACION DE ENTRENAMIENTOS.

En todo momento se ha de garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre todos los deportistas, tanto en la zona de plataformas y trampolines como en el propio vaso.

### 7.2 PROGRAMA DE COMPETICION.

- 7.2.1 Se llevarán a cabo todas las modificaciones oportunas del programa de competición, teniendo en cuenta las características de cada instalación, espacios a usar, aforo de playa y gradas, siendo estas de uso para los deportistas.

### 7.3 PLAYA DE PISCINA.

- 7.3.1 Zonas acotadas de acceso exclusivo a los/as nadadores/as, técnicos/as y oficiales.
- 7.3.2 Plano de distribución según número de participantes.

### 7.4 CALENTAMIENTOS.

- 7.4.1 Los saltadores/as accederán a los calentamientos respetando las medidas de seguridad y por los accesos habilitados al efecto.
- 7.4.2 Se respetara en todo momento el aforo permitido por calle y el orden establecido para poder llevar acabo el calentamiento previo a la competición.

### 7.5 SECRETARIA DE COMPETICION.

- 7.5.1 Las personas autorizadas a permanecer en esta zona, serán:
  - Secretario/a de competición.
  - Personal de megafonía.
  - Personal de cronometraje electrónico.
- 7.5.2 Estas personas deberán ir provistas de mascarilla y tener a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

### 7.6 DIRECCION DE COMPETICION.

- 7.6.1 Para poder cumplir todas sus funciones en el transcurso de la competición, tendrá acceso a todas las zonas.
- 7.6.2 Su ubicación dentro de la instalación será próxima a la secretaría de la competición.

- 7.6.3 En todo momento mantendrá la distancia de seguridad e irá provisto de mascarilla, teniendo a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

#### 7.7 JURADO DE COMPETICION y EMPLEADOS FEDERATIVOS.

- 7.7.1 Tendrán acceso a la playa de la piscina.
- 7.7.2 Se tendrá en cuenta el número de jueces, junto a deportistas, técnicos/as y demás personal autorizado, para respetar, en todo momento el aforo permitido de la instalación.
- 7.7.3 El acceso a la playa, lo realizarán por las zonas señaladas y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- 7.7.4 Deberán haber desinfectado su calzado con anterioridad, e irán provistas de mascarillas. Dispondrán de soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.
- 7.7.5 Su ubicación dentro de la playa, a pesar de su constante movilidad, deberá respetar, en todo momento, la distancia de seguridad con el resto de personas autorizadas.
- 7.7.6 El material necesario para realizar sus funciones deberá haber sido desinfectado con anterioridad. Se proveerá de soluciones desinfectantes para volver a desinfectarlo con regularidad.
- 7.7.7 Una vez terminada la competición, deberán abandonar la playa de la piscina, de forma escalonada, por el sitio habilitado a tal efecto, que estará debidamente señalizado.

#### 7.8 CAMARA DE SALIDA.

- 7.8.1 Se tendrá en cuenta las características de la instalación (aforo, espacio desplazamientos interiores...) para la decisión sobre la misma.
- 7.8.2 Se delimitará y marcará el espacio que deberá ocupar cada saltador/a para respetar la distancia de seguridad.
- 7.8.3 El acceso a la cámara estará debidamente señalizado, y los/as saltadores/as deberán acudir de forma escalonada, evitando aglomeraciones y respetando la distancia de seguridad.
- 7.8.4 Los/as saltadores/as deberán acceder exclusivamente con el bañador y toalla.
- 7.8.5 La salida de la cámara la realizaran los/as saltadores/as a orden del/a Juez, de forma individual, accediendo al espacio destinado a las salidas, Dirigiéndose cada uno/a su respectiva calle.

## 7.9 CAMARA DE LLEGADAS

- 7.9.1 Se habilitará una zona en playa de piscina, en la cual los deportistas una vez finalizada la prueba, puedan salir por los accesos marcados o esperar hasta que la recuperación de después de la prueba sea la óptima.

## 7.10 CEREMONIA DE PREMIACION.

- 7.10.1 Todas las medallas, trofeos y material auxiliar que se utiliza en las premiaciones será desinfectado con anterioridad.

- 7.10.2 Se realizarán las necesarias modificaciones de la ceremonia de premiación teniendo en cuenta las características de la instalación

- 7.10.3 Instalación con espacio reducido

- 7.10.3.1.1 Eliminación de los pódiums de premiación.

- 7.10.3.1.2 Se desarrollará la entrega de medallas de los premiados/as en una zona despejada y se les dará a los entrenadores/delegados de los clubes para que, posteriormente, se las entreguen a sus deportistas.

- 7.10.4 Instalación con espacios amplios.

- 7.10.4.1.1 Tanto los/as saltadores/as premiados/as como las personas que entregarán las medallas, deberán ir provistos de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

- 7.10.4.1.2 Se llamará a los/as saltadores/as de forma escalonada, para evitar aglomeraciones.

- 7.10.4.1.3 Ubicación del pódium de premiación en una zona que evite las aglomeraciones y dejando entre los tres puestos de pódium la distancia de seguridad.

- 7.10.4.1.4 El acceso a la zona de premiación estará debidamente señalado, así como el de salida, siendo ambos diferentes.

## 7.11 AFORO GRADAS.

- 7.11.1 En principio, la idea inicial es la realización de las competiciones sin público. De esta manera, cabe la posibilidad de utilizar las gradas como espacio para los/as saltadores/as, aumentando así el espacio disponible.

- 7.11.2 Zona acotada, de acceso exclusivo a los/as saltadores/as, técnicos/as y delegados/as.

- 7.11.3 El acceso deberá realizarse por la zona indicada a tal efecto, respetando en todo momento la distancia de seguridad y evitando las aglomeraciones.

- 7.11.4 Los desplazamientos de los/as saltadores/as, técnicos/as y delegados/as deberán respetar las distancias de seguridad.
- 7.11.5 La salida de la grada deberá realizarse por la zona indicada a tal efecto, respetando en todo momento la distancia de seguridad y evitando las aglomeraciones.

## 8. ASPECTOS ESPECIFICOS COMPETICIONES DE NATACION ARTISTICA.

### 8.1 ORGANIZACION DE ENTRENAMIENTOS.

Se intentará en todo momento garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre todos los deportistas, con un ratio máximo de ocupación del espacio de entrenamiento que permita cumplir con esta premisa.

Excepcionalmente, cuando sea preciso entrenar los elementos técnicos para los que se precisa rebajar esta distancia incluso con contacto entre los deportistas, podrá realizarse sin necesidad del uso obligatorio de mascarilla (como supuesto en que está excepcionada su utilización según la Orden 997/2020 de la Consejería de Sanidad para el desarrollo de la actividad deportiva en las exenciones ) en base a las especiales circunstancias que se dan en las piscinas climatizadas y tratadas con cloro para su desinfección, en base a lo indicado en el Informe del CSIC del 5/5/20, sobre Transmisión del SARS-CoV-2 en piscinas, con funcionamiento y mantenimiento adecuados (que incluye la desinfección con cloro y la temperatura del agua por encima de los 26º de temperatura) inactivando el virus en el agua, evitando el contagio tanto en el agua como en el aire que está por encima de la lámina de agua debido al cloro libre concentrado en el ambiente.

### 8.2 PROGRAMA DE COMPETICION.

- 8.2.1 Se llevarán a cabo todas las modificaciones oportunas del programa de competición, teniendo en cuenta las características de cada instalación, espacios a usar, aforo de playa y gradas, siendo estas de uso para los deportistas.
- 8.2.2 En los casos en que se desarrollen los elementos técnicos del programa en los que se rebaje la distancia de seguridad e incluso exista contacto entre los nadadores/as, se podrá realizar sin necesidad del uso obligatorio de mascarilla (como supuesto en que está excepcionada su utilización según la Orden 997/2020 de la Consejería de Sanidad para el desarrollo de la actividad deportiva en las exenciones ) en base a las especiales circunstancias que se dan en las piscinas climatizadas y tratadas con cloro para su desinfección, en base a lo indicado en el Informe del CSIC del 5/5/20, sobre Transmisión del SARS-CoV-2 en piscinas, con funcionamiento y mantenimiento adecuados (que incluye la desinfección con cloro y la temperatura del agua por encima de los 26º de temperatura) inactivando el virus en el agua, evitando el contagio tanto en el agua como en el aire que está por encima de la lámina de agua debido al cloro libre concentrado en el ambiente.

### 8.3 PLAYA DE PISCINA.

- 8.3.1 Zonas acotadas de acceso exclusivo a los/as nadadores/as, técnicos/as y oficiales.
- 8.3.2 Plano de distribución según número de participantes.

### 8.4 CALENTAMIENTOS.

- 8.4.1 Los nadadores/as accederán a los calentamientos respetando las medidas de seguridad y por los accesos habilitados al efecto.

- 8.4.2 Se respetará en todo momento el aforo permitido por calle y el orden establecido para poder llevar acabo el calentamiento previo a la competición.

#### 8.5 SECRETARIA DE COMPETICION.

- 8.5.1 Las personas autorizadas a permanecer en esta zona, serán:

- Secretario/a de competición.
- Personal de megafonía.
- Personal de cronometraje electrónico.

- 8.5.2 Estas personas deberán ir provistas de mascarilla y tener a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

#### 8.6 DIRECCION DE COMPETICION.

- 8.6.1 Para poder cumplir todas sus funciones en el transcurso de la competición, tendrá acceso a todas las zonas.

- 8.6.2 Su ubicación dentro de la instalación será próxima a la secretaría de la competición.

- 8.6.3 En todo momento mantendrá la distancia de seguridad e irá provisto de mascarilla, teniendo a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

#### 8.7 JURADO DE COMPETICION y EMPLEADOS FEDERATIVOS.

- 8.7.1 Tendrán acceso a la playa de la piscina.

- 8.7.2 Se tendrá en cuenta el número de jueces, junto a deportistas, técnicos/as y demás personal autorizado, para respetar, en todo momento el aforo permitido de la instalación.

- 8.7.3 El acceso a la playa, lo realizarán por las zonas señaladas y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.

- 8.7.4 Deberán haber desinfectado su calzado con anterioridad, e irán provistas de mascarillas. Dispondrán de soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

- 8.7.5 Su ubicación dentro de la playa, a pesar de su constante movilidad, deberá respetar, en todo momento, la distancia de seguridad con el resto de personas autorizadas.

- 8.7.6 El material necesario para realizar sus funciones deberá haber sido desinfectado con anterioridad. Se proveerá de soluciones desinfectantes para volver a desinfectarlo con regularidad.

- 8.7.7 Una vez terminada la competición, deberán abandonar la playa de la piscina, de forma escalonada, por el sitio habilitado a tal efecto, que estará debidamente señalizado.

#### 8.8 CAMARA DE SALIDA.

- 8.8.1 Se tendrá en cuenta las características de la instalación (aforo, espacio desplazamientos interiores...) para la decisión sobre la misma.
- 8.8.2 Se delimitará y marcará el espacio que deberá ocupar cada nadador/a para respetar la distancia de seguridad.
- 8.8.3 El acceso a la cámara estará debidamente señalizado, y los/as nadadores/as deberán acudir de forma escalonada, evitando aglomeraciones y respetando la distancia de seguridad.
- 8.8.4 Los/as nadadores/as deberán acceder exclusivamente con el bañador o elementos para realización de su ejercicio.
- 8.8.5 La salida de la cámara la realizarán los/as nadadores/as a orden del/a Juez, de forma individual, accediendo al espacio destinado a las salidas, Dirigiéndose cada uno/a su respectiva calle.

#### 8.9 UBICACIÓN TRAS FINALIZACION DE LA PRUEBA

- 8.9.1 Se habilitara una zona en playa de piscina, en la cual los deportistas una vez finalizada la prueba. Podrán salir por los accesos marcados o esperar hasta que la recuperación de después de la prueba sea la óptima.

#### 8.10 CEREMONIA DE PREMIACION.

- 8.10.1 Todas las medallas, trofeos y material auxiliar que se utiliza en las premiaciones será desinfectado con anterioridad.
- 8.10.2 Se realizarán las necesarias modificaciones de la ceremonia de premiación teniendo en cuenta las características de la instalación
- 8.10.3 Instalación con espacio reducido
- 8.10.3.1 Eliminación de los pódiums de premiación.
- 8.10.3.1.2 Se desarrollará la entrega de medallas de los premiados/as en una zona despejada y se les dará a los entrenadores/delegados de los clubes para que, posteriormente, se las entreguen a sus deportistas.
- 8.10.4 Instalación con espacios amplios.
- 8.10.4.1 Tanto los/as nadadores/as premiados/as como las personas que entregarán las medallas, deberán ir provistos de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

- 8.10.4.1.2 Se llamará a los/as nadadores/as de forma escalonada, para evitar aglomeraciones.
- 8.10.4.1.3 Ubicación del pódium de premiación en una zona que evite las aglomeraciones y dejando entre los tres puestos de pódium la distancia de seguridad.
- 8.10.4.1.4 El acceso a la zona de premiación estará debidamente señalado, así como el de salida, siendo ambos diferentes.

#### 8.11 AFORO GRADAS.

- 8.11.1 En principio, la idea inicial es la realización de las competiciones sin público. De esta manera, cabe la posibilidad de utilizar las gradas como espacio para los/as nadadores/as, aumentando así el espacio disponible.
- 8.11.2 Zona acotada, de acceso exclusivo a los/as nadadores/as, técnicos/as y delegados/as.
- 8.11.3 El acceso deberá realizarse por la zona indicada a tal efecto, respetando en todo momento la distancia de seguridad y evitando las aglomeraciones.
- 8.11.4 Los desplazamientos de los/as nadadores/as, técnicos/as y delegados/as deberán respetar las distancias de seguridad.
- 8.11.5 La salida de la grada deberá realizarse por la zona indicada a tal efecto, respetando en todo momento la distancia de seguridad y evitando las aglomeraciones.

## 9. ASPECTOS ESPECIFICOS COMPETICIONES DE **WATERPOLO** (DEPORTE DE EQUIPO).

### 9.1 ORGANIZACION DE ENTRENAMIENTOS.

Dada la naturaleza de esta disciplina en la que el contacto resulta imprescindible para el adecuado entrenamiento de su técnica y estrategia, así como para el propio desarrollo de los encuentros, y en base a lo indicado en la Orden 997/2020 de la Consejería de Sanidad, se podrán realizar entrenamientos y competiciones sin guardar la distancia de seguridad.

No obstante, al tratarse de una disciplina que se desarrolla en el medio acuático, la utilización de la mascarilla carece de eficacia. Por ello, y excepcionalmente podrá rebajarse la distancia de seguridad e incluso se permitirá el contacto sin necesidad del uso obligatorio de la mencionada mascarilla (como supuesto en que está excepcionada su utilización según la Orden 997/2020 de la Consejería de Sanidad para el desarrollo de la actividad deportiva en las exenciones ) en base a las especiales circunstancias que se dan en las piscinas climatizadas y tratadas con cloro para su desinfección, en base a lo indicado en el Informe del CSIC del 5/5/20, sobre Transmisión del SARS-CoV-2 en piscinas, con funcionamiento y mantenimiento adecuados (que incluye la desinfección con cloro y la temperatura del agua por encima de los 26º de temperatura) inactivando el virus en el agua, evitando el contagio tanto en el agua como en el aire que está por encima de la lámina de agua debido al cloro libre concentrado en el ambiente.

### 9.2 PROGRAMA DE COMPETICION.

9.2.1 Se llevarán a cabo todas las modificaciones oportunas del programa de competición, teniendo en cuenta las características de cada instalación, espacios a usar, aforo de playa y gradas, siendo estas de uso para los deportistas. Queda supeditado el programa a la aprobación de un protocolo específico para disciplinas deportivas con contacto entre deportistas, como es el caso de esta disciplina.

### 9.3 PLAYA DE PISCINA.

9.3.1 Zonas acotadas de acceso exclusivo a los/as nadadores/as, técnicos/as y oficiales.

9.3.2 Plano de distribución según número de participantes.

9.3.3 Los banquillos de los equipos se adaptarán, debiendo disponer de solamente sillas, ubicadas a partir de la prolongación de la línea de ataque y distanciadas cada una. En caso de bancos corridos, se marcará la posición de los jugadores separados 1,5 m. En la zona de banquillo habrá siempre disponible dispensador de gel hidro-alcohólico y papeleras selectivas de residuos.

9.3.4 En la zona de competición sólo podrán estar los componentes del equipo inscritos en el acta, el cuerpo arbitral, los recoge balones indicados en la normativa y los jueces de mesa. Queda expresamente prohibida la presencia de directivos y personas allegadas al club que no desempeñen alguna de las funciones recogidas en la normativa de organización.

#### 9.4 CALENTAMIENTOS.

- 9.4.1 Los jugadores/as accederán a los calentamientos respetando las medidas de seguridad y por los accesos habilitados al efecto.
- 9.4.2 Se respetará en todo momento el aforo permitido por campo y el orden establecido para poder llevar a cabo el calentamiento previo a la competición.
- 9.4.3 Los balones de calentamiento y los que se utilizarán durante el juego se desinfectarán justo antes del comienzo del partido. En caso de los balones que vayan a las gradas y sean manipulados por gente ajena a la zona de competición (público, etc.), los mismos serán desinfectados antes de volver a ponerlos en uso por los equipos.
- 9.4.4 En caso de partidos sucesivos, los equipos cuyo partido se celebre a continuación no podrán entrar en la piscina hasta que los dos equipos anteriores, los árbitros y las personas involucradas en el desarrollo del partido anterior hayan terminado su labor y abandonado la misma.

#### 9.5 SECRETARIA DE COMPETICION.

- 9.5.1 Las personas autorizadas a permanecer en esta zona, serán:
  - Secretario/a de competición.
  - Personal de megafonía.
  - Personal de marcador electrónico.
- 9.5.2 Estas personas deberán ir provistas de mascarilla y tener a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.
- 9.5.3 La mesa de anotadores permitirá una separación de al menos 1,5 metros entre las personas que desempeñan tareas en la misma. Habrá siempre disponible gel hidro-alcohólico y papeleras con separación selectiva de residuos. Las mesas, sillas y los útiles del partido (móviles, tablets, portátil, impresora, marcador de mesa, banderines, etc.) se desinfectarán antes y después de cada uso.
- 9.5.4 Los capitanes de los equipos no firmarán el Acta, ni al principio ni al final del partido. En ambos casos, el 1º Árbitro, manteniendo la distancia de seguridad, leerá en voz alta los datos relevantes de la misma en presencia de los Capitanes, quienes podrán hacer las correcciones o alegaciones que consideren, siendo reflejadas en el Acta por el anotador. Una vez finalizado el proceso, el Acta será firmada por el 1º Árbitro exclusivamente, guardando las medidas de seguridad.

#### 9.6 PERSONAL ARBITRAL

- 9.6.1 Para poder cumplir todas sus funciones en el transcurso de la competición, tendrá acceso a todas las zonas.

- 9.6.2 Su ubicación dentro de la instalación será próxima a la secretaría de la competición.
- 9.6.3 En todo momento mantendrá la distancia de seguridad e irá provisto de mascarilla, teniendo a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.
- 9.6.4 Los Árbitros son responsables, durante la celebración de los partidos, de cuidar de la aplicación de las medidas especiales establecidas por este Protocolo. Así como de sancionar las que procedan.
- 9.6.5 Es recomendable la utilización de silbatos manuales o electrónicos que, previamente deberán ser desinfectados.

#### 9.7 JURADO DE COMPETICION y EMPLEADOS FEDERATIVOS.

- 9.7.1 Tendrán acceso a la playa de la piscina.
- 9.7.2 Se tendrá en cuenta el número de jueces, junto a deportistas, técnicos/as y demás personal autorizado, para respetar, en todo momento el aforo permitido de la instalación.
- 9.7.3 El acceso a la playa, lo realizarán por las zonas señaladas y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- 9.7.4 Deberán haber desinfectado su calzado con anterioridad, e irán provistas de mascarillas. Dispondrán de soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.
- 9.7.5 Su ubicación dentro de la playa, a pesar de su constante movilidad, deberá respetar, en todo momento, la distancia de seguridad con el resto de personas autorizadas.
- 9.7.6 El material necesario para realizar sus funciones deberá haber sido desinfectado con anterioridad. Se proveerá de soluciones desinfectantes para volver a desinfectarlo con regularidad.
- 9.7.7 Una vez terminada la competición, deberán abandonar la playa de la piscina, de forma escalonada, por el sitio habilitado a tal efecto, que estará debidamente señalizado.

#### 9.8 CEREMONIA DE PREMIACION.

- 9.8.1 Todas las medallas, trofeos y material auxiliar que se utiliza en las premiaciones será desinfectado con anterioridad.
- 9.8.2 Se realizarán las necesarias modificaciones de la ceremonia de premiación teniendo en cuenta las características de la instalación

- 9.8.3 Instalación con espacio reducido
  - 9.8.3.1.1 Eliminación de los pódiums de premiación.
  - 9.8.3.1.2 Se desarrollará la entrega de medallas de los premiados/as en una zona despejada y se les dará a los entrenadores/delegados de los clubes para que, posteriormente, se las entreguen a sus deportistas.
- 9.8.4 Instalación con espacios amplios.
  - 9.8.4.1.1 Tanto los/as jugadores/as premiados/as como las personas que entregarán las medallas, deberán ir provistos de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.
  - 9.8.4.1.2 Se llamará a los/as jugadores/as de forma escalonada, guardando entre ellos la distancia de seguridad.
  - 9.8.4.1.3 Ubicación del pódium de premiación en una zona que evite las aglomeraciones y entregando por separado a cada equipo, evitando la confluencia simultánea de todos los equipos en el pódium para respetar la distancia de seguridad en todo momento.
  - 9.8.4.1.4 El acceso a la zona de premiación estará debidamente señalado, así como el de salida, siendo ambos diferentes.

## 9.9 AFORO GRADAS.

- 9.9.1 En principio, la idea inicial es la realización de las competiciones sin público. De esta manera, cabe la posibilidad de utilizar las gradas como espacio para los/as nadadores/as, aumentando así el espacio disponible..
- 9.9.2 El acceso deberá realizarse por la zona indicada a tal efecto, respetando en todo momento la distancia de seguridad y evitando las aglomeraciones.
- 9.9.3 Los desplazamientos de los/as nadadores/as, técnicos/as y delegados/as deberán respetar las distancias de seguridad.
- 9.9.4 La salida de la grada deberá realizarse por la zona indicada a tal efecto, respetando en todo momento la distancia de seguridad y evitando las aglomeraciones.

## 10. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO.

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes de la actividad o competición, se comprobará con frecuencia el estado de los mismos, así como de los árbitros, jueces y personal de organización.

### 10.1 ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

En caso de menores de edad o personas con discapacidad, si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad o personas con discapacidad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.

En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” de los participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

En caso de actividades continuas con menores de edad o personas con discapacidad, se les deberá aislar del resto de grupos en espacios comunes (almuerzo y comida) y se avisará a los padres de este aspecto.

El participante o la familia del menor de edad o de personas con discapacidad, con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.

### 9.2 ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID´19

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.

**ANEXO 1 - MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FMN**

D/D<sup>a</sup> ..... con nº de DNI/NIE .....

actuando en nombre propio

como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad ó personas con discapacidad)

D/D<sup>a</sup> ..... con nº de DNI/NIE .....

Pertenece a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación:

No

Si, especifique:

Entidad que desarrolla la actividad:

Actividades propuestas:

Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19. (Márquese en lo que proceda).

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo.

Declaro que el interesado no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad.

Me comprometo a comprobar diariamente el estado de salud del interesado y en su caso, a comunicar la causa de ausencia del interesado a la mayor brevedad posible al organizador de la actividad (a través de móvil u otro medio).

Aceptación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19.

He leído y acepto los compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19.

Declaro que he recibido y leído el Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

Declaro que he recibido y leído el protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad.

Consentimiento informado sobre COVID-19.

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

En ....., a..... de.... .....de.....

Firma